

## Uruguay Concurra: llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes

Fecha de inicio y término del Compromiso: Julio 2019 a Junio 2020

Institución o actor responsable de la implementación: Oficina Nacional del Servicio Civil

Compromiso preexistente.

### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?

Incrementar la accesibilidad de las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes a los llamados a puestos de trabajo públicos. Incrementar la gobernanza promoviendo el seguimiento del cumplimiento de la normativa de protección de personas con discapacidad y afrodescendientes por parte de la sociedad civil.

Se podrá visualizar en el Portal Uruguay Concurra los llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes de forma independiente de la totalidad de los llamados. Se podrá a su vez acceder a datos abiertos sobre el cumplimiento de las cuotas de ingreso para personas con discapacidad y afrodescendientes en los organismos públicos.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Las personas afrodescendientes y personas con discapacidad no tienen forma de visualizar independientemente los llamados dirigidos a estas poblaciones. Esto a su vez dificulta el seguimiento por parte de la sociedad civil del efectivo cumplimiento tanto en los llamados como en los ingresos. El compromiso propuesto facilitará este seguimiento de la política por parte de la sociedad civil y promoverá una mejora en la rendición de cuentas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se podrá visualizar separadamente y con mayor facilidad en el Portal Uruguay Concurra los llamados que contemplan cuota para personas con discapacidad y afrodescendientes.

Se publicarán en el portal de datos abiertos los datos sobre cumplimiento anual de las disposiciones legales de acciones afirmativas por parte de los organismos públicos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Aporta a la Transparencia y Rendición de cuentas de Ley 18.651 arts. 49 y 50 y Decreto 79/014 y Ley 19.122 art. 4, Decreto 144/014, las organizaciones de la Sociedad Civil tendrán elementos para hacer un seguimiento, así como los involucrados directamente.

## Información Adicional

Este compromiso aporta al **ODS 16**: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y específicamente a la Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

La **normativa vigente** en que se enmarca es la Ley 18.651 arts. 49 y 50 y Decreto 79/014 y Ley 19.122 art. 4, Decreto 144/014

## Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar datos de las personas con discapacidad y afro descendientes a los llamados a puestos de trabajo públicos en formato abierto el cumplimiento de cuotas de ingreso a organismo públicos del año 2018 en el Catalogo de datos abiertos.	Julio 2019	Agosto 2019
Incorporar un nuevo filtro de forma separada en los concursos dirigidos a personas con discapacidad y a personas afrodescendientes en el Portal Uruguay Concurso	Agosto 2019	Junio 2020

## Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Dr. Alberto Scavarelli
Cargo, Departamento	Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:secprivada@onsc.gub.uy">secprivada@onsc.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Ariel Sánchez y Analía Corti
Cargo, Departamento	Gerente de Área Reclutamiento y Selección y Gerente de Área (i) Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:asanchez@onsc.gub.uy">asanchez@onsc.gub.uy</a> / <a href="mailto:acorti@onsc.gub.uy">acorti@onsc.gub.uy</a> 150 int. 3177/3147

## Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	MIDES, AGESIC
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Consejo Consultivo de la Comisión Implementadora de la Ley N°19.122

BORRADOR